



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

16° Ord.
EXP-UNC:0049561/2011

RESOLUCIÓN N° 450/2011

VISTO:

El programa de la asignatura Derecho Laboral y de la Seguridad Social, a desarrollar a partir del Segundo Semestre de 2011, perteneciente al Plan de Estudios Resolución HCS N° 367/08, presentado por la Dirección del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que se eleva en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el inc. 10) del Art. 31° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que cuenta con la opinión favorable de la Dirección del Departamento de Administración y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el programa de la asignatura Derecho Laboral y de la Seguridad Social, perteneciente al Plan de Estudios Resolución HCS N° 367/08, del Departamento de Administración, que se incorpora como Anexo.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

iv

Cr. SERGIO E. ZE
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Dr. ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

16° Ord.
EXP-UNC:0049561/2011

ANEXO – Resolución HCD N° 450/2011

Programa de
DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
2011
Nuevo Plan de Estudios

Cuerpo Docente:

Profesores Adjuntos:

Lic. Tomás GASTÓN
Cra. Norma FLORES

Profesores Asistentes:

Cr. José Francisco MIGUEZ
Ab. Carlos Roberto BUSAJM

Profesores Ayudantes A:

Cra. Valeria Marisa ARIAS
Cra. Irma María del Milagro YAYA AGUILAR
Ab. Mauricio A. MARIONSINI

Profesores Ayudantes B:

Ab. Miguel Ángel GALLARDO
Cra. María Higinia GARCÍA
Ab. Rosálía PÉCORA de REZNICHENCO
Ab. Alejandro RODRÍGUEZ DE LA PUENTE



1- OBJETIVOS DE LA CATEDRA

- Dar una visión de conjunto de la problemática jurídica en el campo laboral.
- Estudiar y analizar el ámbito socio – laboral de la empresa desde el punto de vista jurídico.
- Analizar toda la normativa del sistema de relaciones laborales individuales, colectivas y de seguridad social considerando las perspectivas profesionales del administrador de empresas y del contador.
- Dar a conocer las normas legales vigentes especialmente en el campo de las relaciones individuales y colectivas del trabajo y de seguridad social, teniendo en cuenta su aplicación práctica en las empresas, poniendo especial énfasis en la normativa vigente.

El alumno debe conocer, los aspectos doctrinarios y prácticos que le permitan *razonar jurídicamente*, y obtener soluciones acordes con la legislación y la jurisprudencia (Administrativa y Judicial) en los conflictos que se presenten en el ejercicio profesional.

El egresado en Ciencias Económicas, debe estar capacitado para debatir la política salarial; comprender, interpretar y poder aplicar un Convenio Colectivo de trabajo; ubicarse en la organización y funcionamiento de las estructuras sindicales; participar en la política económica de las Obras Sociales; asesorar en la observancia de las disposiciones legales sobre la documentación que todo empleador debe acatar en materia laboral y de la seguridad social; estar capacitado para atender inspecciones de la Autoridad de Aplicación; desempeñarse como perito Contador en los juicios laborales y de la seguridad social; en síntesis, poder aplicar los aspectos económicos, financieros, actuariales, a los institutos laborales y de la seguridad social.

2- FUNDAMENTACION Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El programa contiene cinco secciones para facilitar al estudiante la asimilación de los conceptos y el logro de las metas planteadas como objetivos del curso.

La primera parte se refiere a los conceptos generales tanto del Derecho del Trabajo como de la Seguridad Social, con un basamento constitucional ya que el punto de partida es la Constitución Nacional, principalmente el art. 14 nuevo, a partir de la reforma de 1957 y de 1994.



El sentido de esta sección es brindar al estudiante los conocimientos fundamentales de lo que se estudiará en esta asignatura, y que principalmente, se divide en el Derecho del Trabajo, por una parte, y el derecho de la Seguridad Social por la otra. Ambos tienen raigambre constitucional, ya que están consagrados como las garantías fundamentales del hombre en la sociedad Argentina.

Se realizará un estudio comparativo de ambas ramas del derecho, a saber: concepto, naturaleza jurídica, principios fundamentales, objeto, sujeto, fuentes y las relaciones entre las mismas.

Ello se debe a que la Seguridad Social ha sido generalmente estudiada como una parte del Derecho del Trabajo, cuando en realidad es una rama autónoma del derecho, totalmente independiente.

El objetivo en este aspecto es que el alumno concluya el curso teniendo claridad y precisión que se trata de dos materias que por diversas razones, se las estudia conjuntamente, pero que en un futuro *deberían* ser estructuradas con total independencia y autonomía.

La segunda sección es para el derecho individual del trabajo, exteriorizado en el contrato individual, regulado principalmente por la Ley de Contrato de Trabajo (20.744/74 y su modificatorias) y leyes complementarias.

Se analizan también en forma especial los derechos y obligaciones de las partes, ya que a partir de los principios comunes de buena fe, solidaridad y colaboración se proyectan otros principios que, no por menos importantes, contribuyen considerablemente en la estructuración de la relación laboral.

Entre los extremos (período de prueba y rescisión) se analizan los institutos laborales que pueden plantearse: las diferentes formas de contratación, el salario, la jornada de trabajo, el régimen de descansos, el trabajo de mujeres y menores, la suspensión de ciertos efectos del contrato de trabajo y el distracto laboral.

Concluye la sección analizando aspectos comunes al derecho individual del trabajo como son la transferencia del fondo de comercio, los regímenes de privilegios y de prescripción.

La tercera sección se refiere a las diferentes contingencias cubiertas por la seguridad social en la legislación Argentina, es decir: cobertura de la contingencia enfermedad y accidente; la contingencia social del desempleo; el



sistema de asignaciones familiares; la cobertura de las contingencias invalidez, vejez y muerte (sistema previsional nacional y provincial) y el régimen nacional de obras sociales.

La cuarta sección se ocupa del derecho colectivo del trabajo: derecho de las asociaciones profesionales, convenciones colectivas del trabajo y conflictos colectivos de trabajo. En este aspecto, debemos hacer constar que no se procura convertir al profesional en un asesor jurídico de las organizaciones gremiales ni en un dirigente sindical. Si no que importa el conocimiento de esta sección porque permitirá al egresado de la facultad colaborar con el empresariado o la conducción sindical en la formulación de pautas salariales.

La quinta sección regula el Derecho Procesal del Trabajo y el de la Seguridad Social, comenzando por las facultades nacionales y provinciales en estas materias para determinar con claridad la competencia de la autoridad administrativa, laboral o de la seguridad social.

Se concluye con un análisis somero del proceso judicial laboral de Córdoba, con especial énfasis en lo atinente a la pericia contable, como tarea específica y concreta del egresado en Ciencias Económicas en el litigio laboral.

Se analiza con especial énfasis todas las normas atinentes al régimen de sanciones por incumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social.

3- METODOLOGIA Y DIDACTICA

Coherente con lo expuesto precedentemente, se ha programado el desarrollo del curso de la siguiente manera:

- ❶ Una serie de temas se desarrollarán únicamente desde el punto de vista teórico, siendo innecesario e irrelevante dictar clases prácticas (vr. gr. concepto de Derecho de Trabajo, Seguridad Social, Constitucionalismo Social, etc.). El alumno tiene material de estudio para completar el aprendizaje de los mismos.
- ❷ Otro grupo de temas, serán teóricos - prácticos, dejando reservado al estudio personal y particular la profundización de los aspectos conceptuales o doctrinarios (por ejemplo: salarios, vacaciones anuales, regímenes indemnizatorios, etc.).

Se brindará al educando consultas fuera del horario de clases por los miembros de la Cátedra, cuyos días y horario serán convenidos oportunamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

16° Ord.
EXP-UNC:0049561/2011

En síntesis, combinando la asistencia a las clases teóricas - prácticas, el estudio personal y directo durante el desarrollo del curso, y la consulta a los integrantes de la cátedra, se logrará sin inconvenientes la asimilación integral de la materia.

4.- CRONOGRAMA DE CLASES

La asignatura será dictada conforme al siguiente plan:

Cronograma:

Capítulo 1: Será expuesto a nivel teórico la primera semana.

Capítulo II: Será expuesto a nivel teórico en la primera semana.

Capítulo III: Será expuesto a nivel teórico en la primera.

Capítulo IV: Será expuesto a nivel teórico en la segunda semana.

Capítulo V: Será expuesto a nivel teórico-práctico la segunda semana.

Capítulo VI: Será expuesto en forma teórico-práctica en la tercera semana.

Capítulo VII: Será expuesto a nivel teórico-práctico en la cuarta semana.

Capítulo VIII: Será expuesto en forma teórico-práctica en la quinta semana.

Capítulo IX: Será expuesto a nivel teórico en la quinta semana.

Capítulo X: Se desarrollará en forma teórico-práctica, en la sexta semana.

Capítulo XI: Será desarrollado en forma teórico-práctica en la sexta y séptima semana.

Capítulo XII: Se expondrá en forma teórico-práctica en la octava semana.

Capítulo XIII: Se expondrá en forma teórico-práctica en la octava semana.

PRIMER PARCIAL: 05/10/2011

Capítulo XIV: Se desarrollará en forma teórico-práctica en la octava y novena semana.

Capítulo XV: Se desarrollará a nivel teórico-práctico en la octava y novena semana.

Capítulo XVI: Se expondrá en forma teórico-práctica, en la décima y décima primera semana.

Capítulo XVII: Se desarrollará a nivel teórico-práctico en la décima segunda semana.

SEGUNDO PARCIAL: 26/10/2011

Capítulo XVIII: Se desarrollará a nivel teórico-práctico en la décima tercera semana.

Capítulo XIX: Se expondrá en forma teórico-práctica en la décima cuarta semana.

Capítulo XX: Se expondrá en forma teórico-práctica, en la décima cuarta semana.



En todas las clases se desarrollarán los puntos más importantes de cada tema y los que ofrezcan mayor dificultad, debiendo el alumno complementar con estudio personal.

Durante el ciclo lectivo 2011 se dictarán clases en la forma reglamentaria los días, martes (19 a 21 hs.), miércoles (21 a 23 hs.) y jueves (19 a 21 hs.)

5- BIBLIOGRAFIA

La carencia de un Código de Trabajo y de la Seguridad Social, como también la existencia de numerosas leyes que en muchos casos se contraponen, complican la posibilidad de brindar un texto único que comprenda la totalidad de la materia.

Como regla general debe procurarse que tanto la legislación como la doctrina correspondan a la última edición. La constante variación legislativa requiere que el educando se mantenga permanentemente informado, sea por la prensa o por la información universitaria, porque es necesario estudiar la legislación vigente, reservando la derogada como antecedente.

Propiciamos que el alumno de la Facultad se acostumbre a estudiar los temas en libros y en lo posible vaya integrando en el transcurso de la carrera su propia biblioteca.

6.- REGULARIZACION Y EXAMEN FINAL

- ♦ Regularización de la asignatura: La asignatura se regulariza con un parcial aprobado. Los alumnos reprobados y los ausentes, para regularizar la materia, deben rendir un parcial recuperatorio. El primer parcial incluye los temas desarrollados hasta el día inmediato anterior a la fecha prevista para el examen y el recuperatorio es acumulativo e incluye los temas desarrollados hasta el día inmediato anterior a la fecha prevista para el examen. El primer parcial se toma 5 de octubre y el recuperatorio en 26 de octubre. Ambos, se aprueban con un porcentaje igual o superior a cincuenta (50) puntos.
- ♦ Examen final:
 - ✓ Alumnos regulares: El examen final es oral. Se evaluarán temas teóricos y prácticos. El alumno que firme en el Acta de Exámenes la asistencia al examen oral y no se presente en la fecha indicada, su nota es "Reprobado".



- ✓ Alumnos libres: El examen final consta de dos partes: una escrita y otra oral. El alumno que aprueba el examen escrito pasa a un examen oral. El alumno que es reprobado en cualquiera de las dos partes resulta reprobado en ese turno, debiendo rendir nuevamente la materia.
- ✓ Programa Combinado de Examen Final
 - Bolilla 1: Capítulos I y XI.
 - Bolilla 2: Capítulos II y XII.
 - Bolilla 3: Capítulos III y XIII.
 - Bolilla 4: Capítulos IV y XIV.
 - Bolilla 5: Capítulos V y XV.
 - Bolilla 6: Capítulos VI y XVI.
 - Bolilla 7: Capítulos VII y XVII.
 - Bolilla 8: Capítulos VIII y XVIII.
 - Bolilla 9: Capítulos IX y XIX.
 - Bolilla 10: Capítulos X y XX.

7.- HORARIOS DE CONSULTAS

- Oportunamente se publicarán los horarios de consultas en el cuatrimestre que se dicta la asignatura, y los horarios de consultas previos a la fecha de cada examen final.
- El objetivo de estos horarios no son para que el alumno concurra a estudiar. Procuran: ampliar temas del programa, aclarar dudas teórico - prácticas, explicar diferentes posiciones doctrinarias, proveer bibliografía, orientarlos en el método de estudio, etc.

PRIMERA SECCION: CONCEPTOS GENERALES

CAPITULO I:

Parte Primera: Contenido general de la materia. El trabajo humano: concepto, alcances, clasificación.

Parte Segunda: Derecho del Trabajo: denominación, concepto, contenido, principios, fuentes, relación con las otras ramas del derecho.

Parte Tercera: Derecho de la Seguridad Social: concepto. Principios. Objeto. Sujeto. Contingencias sociales. Clasificación. Distinción con el Derecho del Trabajo.



CAPITULO II:

Parte Primera: El constitucionalismo social: concepto, contenido, antecedentes. Las constituciones argentinas.

Parte Segunda: El art. 14 (bis) de la Constitución Nacional: contenido, análisis de la implementación legislativa de sus cláusulas.

SEGUNDA SECCION: DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

CAPITULO III:

Parte Primera: La LCT: antecedentes, fuentes, ámbito de aplicación, principios generales receptados en la misma.

Parte Segunda: El contrato de Trabajo: concepto, notas tipificantes, caracteres. El contrato de trabajo y la relación de trabajo. El contrato de trabajo y el contrato civil: semejanzas y diferencias.

Parte Tercera: Las partes en el contrato de Trabajo: el trabajador y el empleador. El socio-empleado. Las empresas de servicios eventuales. Empresario principal y subcontratista. La solidaridad: concepto y alcances.

CAPITULO IV:

Parte Primera: requisitos esenciales y formales del contrato de trabajo: objeto, capacidad, forma y prueba

Parte Segunda: Derechos y deberes de las partes. Análisis particular de cada uno.

Parte Tercera: El contrato de trabajo. Estabilidad: concepto y formas. La flexibilización laboral. Estabilidad especial en algunos estatutos.

CAPITULO V:

Parte Primera: El salario: concepto, denominaciones, naturaleza jurídica. Formas de determinar la remuneración. Beneficios sociales. Conceptos no remunerativos.



Parte Segunda: Normas protectoras del salario. Integridad del salario frente a los acreedores del trabajador y del empleador.

Parte Tercera: Sueldo anual complementario: concepto, antecedentes, mecanismo para su obtención. Régimen legal general y en las PYMES.

CAPITULO VI:

Parte Primera: Modalidades de contratación. Laborales y no Laborales.

Parte Segunda: Programa de Simplificación Registral. Documentación laboral obligatoria.

Parte Tercera: Empleador: Agente de Retención de aportes e impuesto a las ganancias. Liquidación de haberes.

CAPITULO VII:

Parte Primera: Jornada de trabajo: concepto, fundamento, antecedentes históricos. Régimen legal sobre jornada de trabajo. Ámbito personal de aplicación. Tipos de jornada. Documentación laboral específica.

Parte Segunda: Los descansos: concepto; fundamentos, clasificación. La jornada y el descanso en algunos estatutos profesionales.

Parte Tercera: El feriado nacional: concepto, mecanismo para la retribución de los mismos. Días no laborables: concepto, remuneración. Día del gremio: concepto, retribución de los mismos. El asueto: concepto, efectos.

Parte Cuarta: Las vacaciones: concepto, fundamentos, régimen legal, colisión de institutos. Régimen legal de las PYMES. Licencias especiales: concepto, clasificación, régimen legal. Documentación laboral específica.

CAPITULO VIII:

Parte Primera: Régimen legal general del trabajo de mujeres. Fundamentos para una regulación normativa especial. Régimen legal en la L.C.T. y en la Seguridad Social.

Parte Segunda: Protección del matrimonio: en la LCT y en el régimen de asignaciones familiares. La protección de la maternidad en la LCT y en la Seguridad Social. Estado de excedencia: concepto, contenido, requisitos.



Parte Tercera: El régimen general de trabajo de menores en el Código Civil y en la LCT.

CAPITULO IX:

Parte Primera: Suspensión de ciertos efectos del contrato de trabajo: concepto y clasificación. Desempeño de cargos electivos y en organizaciones sindicales. Causas deportivas. Razones preventivas, precautorias y penales.

Parte Segunda: Suspensión por causas económicas: Falta o disminución de trabajo y fuerza mayor. El procedimiento preventivo de crisis. Efectos del concurso y la quiebra en el contrato de trabajo. Suspensión por razones disciplinarias. Requisitos formales y sustanciales. Otras causales de suspensión.

CAPITULO X:

Parte Primera: Enfermedades y accidentes: concepto, tipos, semejanzas y diferencias entre cada uno.

Parte Segunda: Accidentes y enfermedades extrañas al trabajo (inculpable): Régimen legal. Derechos y obligaciones de las partes. Colisión de institutos.

CAPITULO XI:

Parte Primera: Extinción del contrato de trabajo: concepto y clasificación. El preaviso: origen, concepto. Casos especiales de preaviso. Colisión de institutos. El preaviso en los estatutos particulares y en la pequeña y mediana empresa (PyMES)

Parte Segunda: Causas de disolución del contrato de trabajo: a) Renuncia; b) Acuerdo de partes; c) Voluntad concurrentes de las partes; d) Despido. Con y sin causa. Concepto, condiciones, requisitos y régimen legal aplicable a cada uno. Otras causales de extinción.

Parte Tercera: Indemnizaciones emergentes de la rescisión del contrato de trabajo. Conceptos, requisitos, cálculos indemnizatorios. Indemnizaciones disminuidas y agravadas. Casos de indemnización por violación al régimen de estabilidad especial. Jurisprudencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

16º Ord.
EXP-UNC:0049561/2011

CAPITULO XII:

Parte Primera: Estatutos particulares: Notas comunes. Diferencias. Regímenes indemnizatorios.

Parte Segunda: Del empleo no registrado. Diferentes situaciones. Indemnizaciones.

Parte Tercera: Régimen de sanciones por incumplimiento a las normas laborales.

CAPITULO XIII:

Parte Primera: Transferencia del contrato de trabajo: régimen legal, efectos. Distintos supuestos, solidaridad, derechos del trabajador. Jurisprudencia.

Parte Segunda: Privilegios: concepto, clases, contenido y alcances en la Ley de Contratos de Trabajo y Ley de Concursos y Quiebras. Prescripción: concepto.

TERCERA SECCION: DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CAPITULO XIV:

Parte Primera: El financiamiento de la Seguridad Social. Aportes y contribuciones. Sistemas, Aplicativos determinativos de aportes y contribuciones a la Seguridad Social.

Parte Segunda: Accidentes y enfermedades por el hecho o en ocasión del trabajo: Concepto. Régimen legal: ámbito territorial y personal de aplicación. Las normas de higiene y seguridad en el trabajo y su relación con los accidentes y enfermedades. Causales eximentes de responsabilidad del empleador.

Parte Tercera: Sistema Nacional de Riesgos del Trabajo. Contingencias y situaciones cubiertas. Prestaciones dinerarias. Prestaciones en especie. Determinación y revisión de las incapacidades. Responsabilidad y obligaciones del empleador, del trabajador y de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo. Compatibilización con el Régimen Previsional. Organismos prestadores, de control y de fiscalización.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

16º Ord.
EXP-UNC:0049561/2011

Parte Cuarta: La contingencia social del desempleo. Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo. Trabajadores de la Industria de la Construcción y Trabajadores Agrarios.

CAPITULO XV:

Parte Primera: Régimen Nacional de Asignaciones Familiares: origen, fundamento. Régimen legal: Ambito territorial y personal de aplicación. Organismos de aplicación, administración y fiscalización. Financiamiento.

Parte Segunda: Cargas de Familia. Caracteres de esta contingencia, fundamento y naturaleza jurídica de las Asignaciones Familiares. Sujetos beneficiarios. Sistema contributivo y no contributivo. Obligaciones del empleador y de los trabajadores. Contingencias previstas y requisitos para su goce. Sistema Único de asignaciones Familiares. Documentación laboral específica.

CAPITULO XVI:

Parte Primera: Régimen Previsional. Origen, antecedentes, organización legal en el orden nacional y provincial. Financiamiento.

Parte Segunda: Sistema Integrado Previsional Argentino: Ambito de personal de aplicación. Régimen Previsional Público: prestaciones, requisitos para su percepción. Determinación del haber previsional. Garantías del Estado.

Parte tercera: Tratamiento impositivo de los aportes y contribuciones obligatorios y de las imposiciones voluntarias y depósitos convenidos.

CAPITULO XVII:

Parte Primera: Situación de beneficiarios de prestaciones previsionales que ingresen, reingresen o continúen en la actividad dependiente o autónoma. Trabajadores autónomos: categorías, aportes, recategorización, simultaneidad de actividades. Régimen simplificado para pequeños contribuyentes.

Parte Segunda: Cobertura de la contingencia salud. Obras Sociales. Concepto, antecedentes. Régimen legal, ámbito territorial y personal de aplicación. Naturaleza jurídica. Organismos de aplicación y de control. Financiamiento del Sistema.

Parte Tercera: Recursos de la Seguridad Social: régimen de sanciones por incumplimiento a las normas de la seguridad social.



CUARTA SECCION: DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

CAPITULO XVIII:

Parte Primera: Derecho Colectivo. Concepto. Diferencias con el derecho individual. Contenido. Régimen legal de las Asociaciones Profesionales de trabajadores y empleadores.

Parte Segunda: Convenio Colectivo de Trabajo: concepto. Régimen legal: Requisitos sustanciales y formales para su validez, contenido, tipos de cláusulas. Tipos de Convenios Colectivos. Niveles de negociación. La ultractividad. Jurisprudencia.

Parte Tercera: Conflicto colectivo: Concepto. Clasificación. Régimen legal Nacional y Provincial. La conciliación y el arbitraje.

QUINTA SECCION: DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CAPITULO XIX:

Parte Primera: Facultades Nacionales y Provinciales en el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. El poder de policía: concepto y contenido. Sistema Integrado de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Parte Segunda: El Derecho Procesal Administrativo en el Derecho del Trabajo y en el de la Seguridad Social, en el orden Nacional y Provincial.

CAPITULO XX:

Parte Primera: El proceso laboral judicial provincial; jurisdicción y competencia. Organización y normas de procedimiento.

Parte Segunda: La pericia contable: concepto, contenido, alcances, efectos, honorarios del perito contador.

BIBLIOGRAFIA GENERAL (para todo el programa)

- Autores Varios. Director Raúl E. Altamira Gigena. "Ley de Contrato de Trabajo Comentada Concordada". Editorial ERREPAR. Diciembre 2010 (nomenclatura 344.01L52075)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

16º Ord.
EXP-UNC:0049561/2011

- ALTAMIRA GIGENA y otros, "Ley de Contrato de Trabajo Comentada" Ed. Astrea. (nomenclatura 348.7A38695).
- Notas de Cátedra
- "Leyes laborales y previsionales", Ed. ERREPAR (nomenclatura 344L49938).

BIBLIOGRAFIA EN PARTICULAR

CAPITULO I:

- Autores Varios. Director Raúl E. Altamira Gigena. "Ley de Contrato de Trabajo Comentada Concordada". Editorial ERREPAR. Diciembre 2010 (nomenclatura 344.01L52075)
- ALTAMIRA GIGENA y otros, "Ley de Contrato de Trabajo Comentada" Ed. Astrea (nomenclatura 348.7A38695).
- Notas de Cátedra
- "Leyes laborales y previsionales", Ed. ERREPAR (nomenclatura 344L49938).
- Notas de Cátedra.

CAPITULO II:

Idem CAPITULO I

CAPITULO III:

Idem CAPITULO I

CAPITULO IV:

Idem CAPITULO I

CAPITULO V:

Idem CAPITULO I

CAPITULO VI:

Idem CAPITULO I

CAPITULO VII:

Idem CAPITULO I

CAPITULO VIII:

Idem CAPITULO I

CAPITULO IX:

Idem CAPITULO I

ALTAMIRA GIGENA y Otros, "Suspensión de ciertos efectos del Contrato de Trabajo" Ed. Rubenzal – Calzoni. Edic. 2008 (344.01891A51367).

CAPITULO X:

Idem CAPITULO IX

CAPITULO XI:

Idem CAPITULO I



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

16° Ord.
EXP-UNC:0049561/2011

CAPITULO XII:

Idem CAPITULO I

CAPITULO XIII:

Idem CAPITULO I

CAPITULO XIV:

- SEGU GUSTAVO y Otros, "Práctica del Derecho Laboral y de la Seguridad Social". Ed. ERREPAR. Edic 2008 (nomenclatura 344P508005).

- Notas de Cátedra.

CAPITULO XV:

Idem CAPITULO XIV

CAPITULO XVI:

Idem CAPITULO XIV

CAPITULO XVII:

Idem CAPITULO XIV

CAPITULO XVIII:

Notas de Cátedra.

CAPITULO XIX y XX:

- RABINOVICH DE LANDEAU: "Secuencias Prácticas de Peritajes Judiciales", Ed. Depalma (nomenclatura 345.31R38776).

Notas de Cátedra.

Páginas de Internet

www.infoleg.gob.ar

www.afip.gob.ar

www.anses.gob.ar

www.sssalud.gob.ar

www.safjp.gob.ar

www.s.r.l.gob.ar

www.trabajo.gob.ar

www.doclaboralcba.com.ar

www.intersindical.com